

Notas egológicas sobre "Teoría y Práctica del Derecho"

por Nahuel Andreu (UBA)¹

El propósito de este trabajo es retomar las reflexiones de Carlos Cossio en torno a la Teoría y la Práctica del Derecho. Una problemática que presenta la práctica profesional es la falta de relación entre lo que las escuelas de Derecho enseñan y lo que exige su ejercicio en los tribunales.

El estancamiento de los planes de estudio tanto como la inaccesibilidad del alumno a libros adecuados y la excesiva consulta de apuntes y de guías de estudio –que solo reproducen conceptos básicos y fomentan su reiteración indefinida como método de aprendizaje– son dos de los factores que contribuyen a esta realidad.

Otro aspecto es la escasa importancia que se le otorga a la enseñanza de la Filosofía del Derecho en los planes de estudio. La mayoría de los egresados de la facultad solo lee libros de Teoría Jurídica General durante el transcurso de su formación académica. En consecuencia, la concepción de lo que es el Derecho y la elaboración de teorías decae a medida que pasan los años, tornándose en la repetición constante de las teorías anteriormente esbozadas.

Por último, cabe considerar la falta de formación práctica durante la carrera convierte al egresado en un profesional desconectado de su ámbito de incumbencia y alejado de la realidad de la vida jurídica, puesto que el primer acercamiento que tiene es mediante la realización de los trabajos jurídicos a los que le es dable acceder y que no conllevan al conocimiento de su implementación y de sus consecuencias prácticas (preparación y presentación de escritos judiciales, gestión de trámites administrativos, entre otros). La consecuencia inmediata de esta deficiente formación es que el bagaje intelectual de los egresados de las escuelas de Derecho sea mínimo o nulo.

Cossio trata esta problemática en el artículo "Teoría y Práctica del Derecho"² y en el capítulo V de su libro inédito *Ideología y derecho*. En ellos, reconoce el problema y encuentra la excepción a la regla en "los autodidactas", quienes tienen una sólida vocación y afrontan sus estudios con responsabilidad. Por ello, es fundamental profundizar los conocimientos adquiridos y acceder a otros nuevos mediante la lectura de diversas obras de calidad y de jurisprudencia actualizada e incursionar en la práctica del Derecho, ya sea participando en la tramitación de expedientes o realizando acciones *per se*, tales como presentaciones ante autoridades administrativas, organismos del Estado, investigando y diseñando estrategias para cada caso.

En conclusión, considero fundamental que los estudiantes de Derecho tengan la iniciativa y la intención de formarse constantemente no solo en las esferas del ejercicio profesional en sus diferentes especialidades, sino también en la Teoría General y Filosofía del Derecho, esencial para una formación sólida. Debe dársele, entonces, la debida importancia al conocimiento y a la comprensión de los principios y de las raíces del Derecho pues contribuyen a la mayor aproximación posible al valor totalizador Justicia.

1. Estudiante de grado del CPO

2. Cossio, Carlos (1961), "Teoría y Práctica del Derecho", en "La Ley". Ed. La Ley, Buenos Aires.